

**CONVOCATORIA 002/2025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 14 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 35, 73 fracción I, 76, 77 y 87 del Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para contratar la siguiente obra:

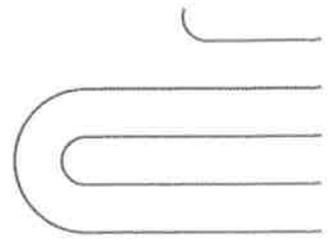
No. de licitación: DOP-M-RP-INV-LP-045-2025

Modalidad de contratación	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Pronunciamiento de fallo
A precio unitario	\$400,000.00	BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$1,500.00	18/03/2025 14:00 horas	03/03/2025 09:00 horas	05/03/2025 10:00 horas	24/03/2025 09:00 horas	28/03/2025 15:30 horas
Descripción General de la Obra					Fecha de inicio estimada	Fecha de termino estimada	Plazo de ejecución	Anticipo
Construcción, modernización y/o sustitución de banquetas como parte del programa "Banquetas Libres" en diversas colonias del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 4.					01/04/2025	30/05/2025	60 días naturales	30%

El origen del recurso de la licitación pública es de procedencia **Municipal** denominado **Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2025**.

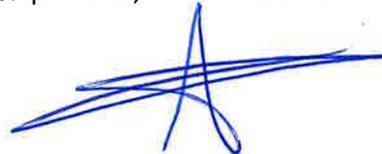
**GENERALIDADES:**

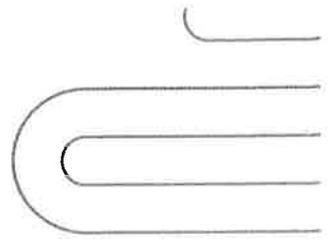
1. La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública.
2. La convocatoria y bases de la licitación pública se encuentra disponible para consulta en el portal del Municipio en el siguiente enlace: <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) en el siguiente enlace: <https://compras.jalisco.gob.mx/informacion-de-municipios> y en la oficina de la Dirección de Obras Públicas en el Centro Administrativo de Tlajomulco, ubicada en calle Higuera número 70, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Tel. 3283-4400 ext.3617 de lunes a viernes en



horario de 09:00 a 14:00 horas desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después del acto de presentación y apertura de la proposición.

3. Los términos y condiciones de las proposiciones serán establecidas en la convocatoria y bases de la licitación pública.
4. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, en la fecha y horario señalados con anterioridad.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, en la fecha y horario señalados con anterioridad.
6. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., en la fecha y horario señalados con anterioridad.
7. El acto de pronunciamiento de fallo se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, en la fecha y horario señalados con anterioridad.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
9. Para los trabajos antes mencionados no se podrán subcontratar, salvo lo establecido en la convocatoria y bases de la licitación pública.
10. Esta licitación pública no está bajo la cobertura de ningún tratado.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
12. Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación.
13. Los porcentajes y términos de la fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y póliza de seguro se entregarán de acuerdo a lo señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública.



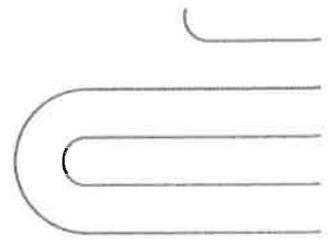


14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 92, 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.
15. Las penas convencionales serán conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.
16. Las inconformidades derivadas de los procesos de licitación podrán presentarse al Órgano Interno de Control, ubicada en la calle Independencia número 105, colonia centro, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
17. Las condiciones de pago se establecerán en la convocatoria y bases de la licitación pública.
18. El porcentaje de anticipo señalado en la presente convocatoria, será aplicado conforme a lo establecido en la convocatoria y bases de la licitación pública.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Los interesados en participar deberán de entregar la siguiente documentación en la Dirección de Contratación de Obra Pública:

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al **Ing. Celso De Jesús Álvarez Solórzano, Director de Obras Públicas**, donde exprese su interés en participar en la licitación pública, indicando el número de licitación y descripción de la misma.
- 2.- Copia simple de la Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, expedida por la Secretaría de Infraestructura Pública (SIOP), con el cual se verificará la especialidad y capacidad financiera. La convocante se reserva el derecho de inscripción si el interesado no cumple con el capital contable mínimo requerido, así como la especialidad solicitada.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que firma la solicitud, misma que deberá contar con facultad suficiente para comprometer a la persona física o moral, y deberá estar reconocida en la cédula vigente en el Registro Único del Padrón de Contratistas expedida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

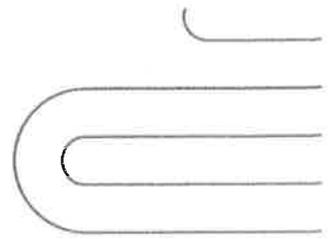


- 5.- Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública.
- 6.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un **CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN** con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación pública, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apagarse de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas, así mismo cada uno de los asociados deberá presentar adicionalmente los documentos requeridos en los numerales 2, 3 y 5 de los **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** en esta convocatoria, debiendo ser firmados por los representantes legales de los interesados.

Dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- e. Designación de un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones derivados de éste.
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**Nota: Todos los documentos antes mencionados deberán estar firmados por la persona con facultad suficiente para comprometer a la persona física o moral.**



**ACEPTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO:**

Una vez entregada la documentación del interesado a la Dirección de Contratación de Obra Pública, si esta cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras Públicas por conducto de la Dirección de Contratación de Obra Pública, emitirá un recibo de pago para su trámite correspondiente en la recaudadora del Municipio, una vez realizado dicho pago se expedirá una **CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN** que servirá para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, la Dirección de Contratación de Obra Pública una vez acreditados los interesados en participar como licitante, enviará vía correo electrónico ( [direcciondecontratacion@tlajomulco.gob.mx](mailto:direcciondecontratacion@tlajomulco.gob.mx) ), al correo establecido en su Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), expedida por la Secretaría de Infraestructura Pública (SIOP), la convocatoria y bases de la licitación, así como documentos específicos que deberán ser considerados para la elaboración de sus propuestas. Los interesados que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, serán notificados de su no acreditación por el mismo medio antes mencionado.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero de 2025



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

Ing. Celso De Jesús Álvarez Solórzano  
Director de Obras Públicas